



ALCALDÍA

**ORDENA LA INSTRUCCIÓN DE
SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA
INVESTIGAR LOS HALLAZGOS
DESCRITOS EN EL INFORME DE
ASESORÍA Y SUPERVISIÓN
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO.**

LA HIGUERA, 07 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 12, 56, 62 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 y su Reglamento; el artículo 124 de la Ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La naturaleza de los hechos descritos en el Informe de Asesoría y Supervisión Programa Chile Crece Contigo, evacuado por el Servicio de Salud de Coquimbo, de fecha 12 de julio de 2017, remitido mediante oficio ORD. N° 260, de la misma data, del Subdirector (S) de Gestión Asistencial del Servicio de Salud de Coquimbo; y
- 2.- La necesidad de establecer la eventual concurrencia de responsabilidades de carácter administrativo en los hechos descritos en la auditoría signada en el numeral 1 de los Considerandos.

002209

DECRETO _____ /

1.- Ordénase la instrucción de un sumario administrativo en el Centro de Salud Familiar de La Higuera (CESFAM) con la finalidad de investigar los hechos contenidos en el informe de asesoría y supervisión al Programa Chile Crece Contigo, evacuado por el Servicio de Salud de Coquimbo.

2.- Designase Fiscal instructor a don Mario Pizarro Bruzzone, Directivo Grado 8° de la Planta Directiva de la Municipalidad de La Higuera.



Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES

Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN

Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Fiscal
2. Departamento de Salud Municipal
3. Centro de Salud Familiar de La Higuera
4. Dirección de Control
5. Administración Municipal
6. Oficina de Partes